



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 MAR. 2015

542

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de Marzo de 2.015, enviada por la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, representado por su Presidente don **DAVID VIVEROS NAVARRETE**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA**, para el día domingo 29 de marzo de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN “SABORES DE ANGOL”**, representado por su Presidente don **DAVID VIVEROS NAVARRETE**, para realizar beneficio de **FIESTA CAMPESINA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local de la Junta de Vecinos de Itraque, para el día domingo 29 de marzo de 2015, desde las 11:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación “Sabores de Angol”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL